



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-008-2019-00690-00

Asunto: Incorporan y requiere.

Se arrima al expediente el escrito que antecede emanado de la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana, por medio del cual se da respuesta a un requerimiento que otrora hiciera el Despacho respecto del bien inmueble motivo de pretensión.

Observa el Juzgado que para el estudio de admisibilidad de la demanda solo se está a la espera de la respuesta que se dé por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, por lo tanto, se insta a la parte accionante para que por sus propios medios gestione la respuesta a lo solicitado por la judicatura y que a la fecha se echa de menos.

NOTIFIQUESE

GOETHE RAFAEL MARTÍNEZ DAVID
JUEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, _____, en la fecha, se
notifica el presente auto por estados # _____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretario